ANEXO - DISPOSICIÓN N° 233/HGACA/17

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"
2017 Año de las Energías Renovables

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES

ANEXO

OBJETO

SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE EQUIPOS (Criostato, etc.), perteneciente a Anatomía Patológica y Ecocardiologia, de este Establecimiento Asistencial.

1. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

La prestación del servicio será inmediata: dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del perfeccionamiento del documento contractual previa coordinación con el Servicio de Bioingeniería. (4121-0712)

2. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Presentarse en el sector de Bioingeniería, Subsuelo, preferentemente durante la mañana y/o en horarios convenidos previamente con el personal del sector. TE: 4121-0712.

3. GARANTÍA

La garantía no podrá ser inferior a los seis meses sobre los materiales utilizados en la reparación como así también en la mano de obra.

4. RETIRO DE EQUIPOS

Si el adjudicatario determinase que las reparaciones no pueden ser realizadas dentro del Hospital, el mismo procederá a retirar el equipamiento para su reparación, debiendo cumplir con los requisitos:

a) El permiso para el retiro del equipo del Hospital sólo podrá ser otorgado por la Dirección del Hospital, pudiendo firmar el Director, Subdirector Médico, Subdirector Administrativo, Coordinador de Gestión Económico Financiera o Bioingeniero.

b) Solicitar la Orden de Salida del equipo en la oficina de Patrimonio y firmar un remito de entrega en donde se registre el Detalle del Equipo y accesorios que acompañan.

c) El adjudicatario deberá presentar un documento en garantía por el equipo que retira, pudiendo ser un pagaré, una póliza de seguro, etc., que cubra el valor del equipo nuevo en caso de robo, hurto, extravío o siniestro, total o parcial del

equipo nuevo en caso de robo, hurto, extravío o siniestro total o parcial del equipo, dicho documento quedará en custodia de la Dirección del Hospital o quien

Dr. HECTOR HERNANDEZ DIRECTOR MEDICO HOSPITAL Gral. de AGUDOS "COSME ARGERICH"

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 233/HGACA/17 (continuación)

esta designe. Es de recordar que el Director del Hospital es el responsable del patrimonio del mismo.
d) Todos los gastos que pudieran surgir, por cualquier concepto, serán a cargo del adjudicatario.
e) Cuando el adjudicatario devuelva el equipo, se deberá verificar que lo entregue en condiciones correctas.
f) Una vez verificado el estado del equipo y habiéndose comprobado que el mismo se entregó reparado ó en las mismas condiciones en que fue retirado, se liberará la garantía.
g) La recepción del equipo deberá estar firmada por el Jefe del Servicio y posteriormente por el Jefe de Patrimonio del Hospital.

6. DESCRIPCION DE RENGLONES

RENGLON N° 1: SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE CRIOSTATO, Marca Leica, Modelo CM 1800,

Cantidad: 1
Incluye:

- Mano de obra e insumos para su correcto funcionamiento
- Arreglo del sistema de refrigeración
- Reemplazo de la aislación térmica completa del sistema
- Arreglo y lubricación del micrótomo
- Control general.

RENGLON N° 2: SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE ECOGRAFO Marca Philips, Modelo HD11 serie USD0733633.

Cantidad: 1

Incluye

- Mano de obra e insumos para su correcto funcionamiento
- Carga de software.
- Repuestos que garanticen el optimo funcionamiento

4 DOCUMENTACION A PRESENTAR

El oferente deberá presentar una copia del CERTIFICADO DE HABILITACION DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA vigente por la ANMAT

5. REPUESTOS

El servicio debe incluir mano de obra e insumos para su correcto funcionamiento

EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACION.

El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.

Federico Beraldo

Dr. NESTOR HERNANDEZ
DIRECTOR MEDICO
HOSPITAL Gral de AGUDOS
"COSME ARGERICH"

FIN DEL ANEXO